

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

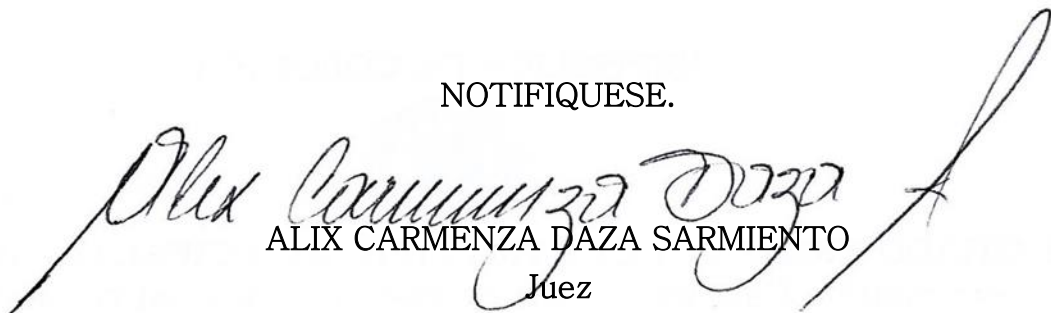
Santiago de Cali, primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado judicial del demandante en escrito que antecede solicita el retiro de la demandada ejecutivo por sumas de dinero de menor cuantía, instaurada por el BANCO PICHINCHA S.A., quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de JOSÉ HAMILTON ARBOLEDA BIOJO, petición que no necesita ser ordenada por parte del despacho, motivo por lo cual se regresará el expediente a la secretaría de este despacho para lo de su cargo. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Regresar el expediente a la secretaría de este despacho, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.62 fijado hoy 02-09-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario